PARLAMENTO EUROPEO

**COMISIÓN DE LIBERTADES CIVILES,
JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**

**Miércoles 30 de marzo de 2005, de las 9.00 a las 12.30 horas
y de las 15.00 a las 17.00 horas**

Rue Wiertz, 60 - Bruselas
Edificio Paul-Henri Spaak

Seminario público: "Fronteras"

Proyecto de programa

I. Objetivo

El objetivo del presente seminario consiste en ofrecer, en el contexto de una serie de informes que la Comisión LIBE está examinando en la actualidad, una visión general de la actual política comunitaria en materia de fronteras exteriores y debatir los futuros avances en tal ámbito. Además, el seminario debería contribuir a que se evalúen las propuestas concretas que se están examinando.

II. Contenido

Se divide en cuatro partes diferentes pero relacionadas entre sí:

1) La libertad de circulación intracomunitaria
2) La abolición de las fronteras interiores entre Estados miembros y con los nuevos ("fronteras exteriores temporales")
3) Fronteras exteriores
4) "El mundo más allá del espacio Schengen"

El punto de partida del debate debería constituirlo una serie de informes y opiniones que la LIBE ha examinado y está examinando en la actualidad:

1. En cuanto a la abolición de las fronteras interiores, el informe Cashman sobre el Manual común, que trata dicho tema, sería el texto de referencia fundamental. El objetivo consiste en confirmar el principio de la libertad de circulación al tiempo que se instauran procedimientos

claros y transparentes, con sus respectivos plazos, y la participación de las instituciones comunitarias en el caso excepcional de la reinstauración de los controles fronterizos internos. Una cuestión pendiente se refiere al ámbito de responsabilidades del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, en el que no se incluye el cruce las fronteras interiores, el cual depara *de facto* una situación en la que no es posible controlar la aplicación de la normativa actual por parte de los Estados miembros.

2. En cuanto a la abolición de los controles en las fronteras interiores entre los Estados miembros y entre éstos y los nuevos Estados miembros, es importante el desarrollo de la segunda generación del Sistema de Información Schengen (SIS II). El SIS constituye una medida compensatoria de la supresión de los controles en las fronteras interiores. El sistema actual, sin embargo, no puede incluir a los nuevos Estados miembros. Por lo tanto, el SIS II representa un requisito previo para la supresión de las fronteras exteriores temporales.
Al mismo tiempo, los nuevos Estados miembros tendrán que preparar la plena aplicación del acervo de Schengen, en particular en cuanto respecta a la ampliación de las nuevas fronteras exteriores del espacio Schengen. Con el fin de seguir prestándoles ayuda en esta tarea tras la ampliación, durante el Consejo Europeo de Copenhague se creó el Dispositivo de Schengen, al que se dotó de un presupuesto anual de 317 millones de euros durante 2004 (336 millones de euros para 2005). Para sortear obstáculos innecesarios, la Comisión había propuesto un régimen en relación con el tráfico fronterizo menor y, asimismo, con las fronteras exteriores temporales. De resultas de las modificaciones de procedimientos acaecidas el 1 de mayo de 2004 y el 1 de enero de 2005, la Comisión está a punto de presentar una nueva propuesta sobre el tráfico fronterizo menor.

3. Una serie de informes versa sobre las fronteras exteriores. De nuevo, uno de los documentos fundamentales es la propuesta relativa al Manual común (informe Cashman), que trata todos los aspectos referidos al cruce de las fronteras exteriores. Se espera la presentación de una nueva propuesta sobre tráfico fronterizo menor. En cuanto a Kaliningrado, se ha establecido un régimen jurídico especial que cuenta con financiación comunitaria. El programa ARGO se revisó (informe Roure) con el fin de permitir la financiación de proyectos nacionales en fronteras estructuralmente débiles. Las nuevas perspectivas financieras a partir de 2007 (opinión Deprez) supondrá un mayor reparto de la carga financiera destinado a compensar a los Estados miembros a los que corresponde, en nombre de todos los demás, proteger fronteras exteriores de gran longitud. Uno de los tres programas marco con respecto al que la Comisión aún debe formular una propuesta tratará dicho tema. Se espera que la nueva Agencia europea para la gestión de las fronteras exteriores esté funcionando el 1 de mayo de 2005. Hasta la fecha no se ha pronunciado un dictamen al respecto, lo que la situación es lamentable. Dicha Agencia ayudará a los Estados miembros en el control de las fronteras exteriores pero no dispondrá de poder ejecutivo. El SIS II será asimismo importante para el control en las fronteras exteriores.

4. En cuanto a la política de visados, el VIS (informe Ludford) se ajustará al mismo calendario que el SIS II, dado que, conforme con las conclusiones del Consejo, se basará en la misma plataforma técnica que aquél. Se tratará de un sistema para el intercambio de datos de visado entre Estados miembros. La introducción de los datos biométricos en el VIS exigirá el establecimiento de un equipo de registro en todos los puestos consulares, requisito que, debido a los costes que de él se desprenderían, podría conllevar la creación de consulados o centros de registro comunes. En cualquier caso, las instrucciones consulares comunes deberán revisarse (con el fin de adecuarse al VIS y, posteriormente, a la revisión general). La política

de visados incluirá la revisión de la lista de países cuyos ciudadanos precisen visado para viajar al espacio Schengen. Asimismo, incluirá el aspecto de la reciprocidad del visado (informe Lax) con el fin de garantizar que los países cuyos ciudadanos no precisen visado para viajar al espacio Schengen no lo exijan a los ciudadanos comunitarios. Se han entablado negociaciones con Rusia con objeto de facilitar la expedición de visados. Las cuestiones referidas a la cooperación y las relaciones transfronterizas con nuestros vecinos forman parte de la política de vecindad sobre la cual se ha presentado una propuesta de instrumento financiero (opinión Kudrycka).

El debate debería fundamentarse en cuestiones como las siguientes:

1) ¿En qué circunstancias y con arreglo a qué tipo de procedimientos debería ser posible reintroducir controles en las fronteras interiores?
   ¿Cómo puede controlarse eficazmente el respeto de la normativa actual y futura de los Estados miembros?
   ¿En qué consisten exactamente las competencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas al respecto y qué medidas no se someten a su control?

2) ¿Qué queda por hacer con el fin de suprimir los controles en las fronteras interiores y las fronteras exteriores temporales?
   ¿Estará listo el SIS II en 2007?
   ¿Cómo han aplicado los nuevos Estados miembros el Dispositivo de Schengen?
   ¿En qué punto se hallan los nuevos Estados miembros?
   ¿Cómo se aplicarán el proceso y las evaluaciones relativos a su adhesión?

3) ¿Qué perspectivas de futuro se conciben en relación con el control de las fronteras comunitarias?
   ¿Qué significa en realidad "sistema integrado de gestión de las fronteras"?
   ¿Cuál es la situación de la Agencia europea para la gestión de las fronteras exteriores? ¿Se ha resuelto la cuestión de la sede?
   ¿Qué solución deberíamos aportar a la cuestión del tráfico fronterizo menor?
   ¿Cómo se organizará el reparto de la carga financiera a propósito de la protección de las fronteras exteriores?
   ¿Qué normas deberían regir el cruce de las fronteras exteriores?
   ¿Qué desafíos prácticos se plantean en relación con el control eficaz de las fronteras?
   ¿Cómo podremos proteger los derechos de los ciudadanos comunitarios y los nacionales de terceros países?
   ¿Cómo podemos distinguir entre un control fronterizo y un control policial?
   ¿Cómo lograremos el equilibrio entre la garantía de la seguridad y los problemas prácticos relacionados con las fronteras marítimas?

4) ¿Cuándo propondrá la Comisión una revisión exhaustiva de las instrucciones consulares comunes? ¿Qué carencias se han identificado hasta la fecha?
   ¿Deberíamos instituir consulados comunes en el extranjero?
   ¿Cuál es la situación actual en cuanto a la reciprocidad del visado?
   ¿En qué situación se halla el acuerdo con Rusia relativo a la obtención de visado?
   ¿Estamos satisfechos con nuestra política de visados?
   ¿Cuál debería ser el objetivo del Sistema de Información de Visados, quién debería tener acceso a qué tipo de datos y de qué modo?

¿Qué cuestiones referidas a la protección de datos tendremos que considerar?
¿Qué otras propuestas y comunicaciones tendremos que considerar para evaluar la propuesta sobre el VIS?
¿Qué repercusiones tendrá el VIS?
¿Qué cuestiones habrá que tener en cuenta al aplicar la biometría a gran escala?
¿En qué medida estamos dispuestos a cooperar con nuestros vecinos?

IV. Programa

Introducción

9:00 - 9:10 Apertura del seminario por **Jean-Marie CAVADA**, Presidente de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior

"Fronteras exteriores temporales"

9:10 - 9:25 **Jan DE CEUSTER** (Comisión Europea; Jefe de la Unidad "Libre circulación de personas, Política de visados, Fronteras exteriores, Schengen"): presentación general que incluye la situación actual del SIS II, la utilización del Dispositivo de Schengen y el mecanismo de evaluación

9:25 - 9:40 **Robert RYBICKI** (Consejero JAI; Representación permanente de Polonia ante la UE): preparación de un nuevo Estado miembro para la aplicación del acervo de Schengen

9:40 - 9:55 Preguntas / debate

Fronteras exteriores

9:55 - 10:10 **Jan DE CEUSTER** (Comisión Europea): presentación general en la que se incluye la situación de la UE en materia de protección de fronteras, situación de la Agencia europea para la gestión de las fronteras exteriores, tráfico fronterizo menor y perspectivas financieras: reparto de la carga en relación con las fronteras exteriores

10:10 - 10:20 Preguntas a la Comisión

10:20 - 10:35 **Michael CASHMAN**: presentación del proyecto de informe

10:35 - 10.50 **Raoul UEBERECKEN** (Presidencia): situación actual en el Consejo

10:50 - 11:00 **Jan DE CEUSTER** (Comisión Europea): réplica al proyecto de informe y el proyecto de opinión

Expertos en determinados aspectos del proyecto de informe Cashman

11:00 - 11:10 **Konrad SCHOBER** (Jefe de la Sección de asuntos y comunitarios y policiales del Ministerio del Interior de Baviera): Régimen europeo de fronteras frente a los cuerpos policiales nacionales

11:10 - 11:20 **Ryszard CHOLEWINSKI (**Centre for European Law and Integration, Facultad de Derecho, Universidad de Leicester, Reino Unido**):** Control de las fronteras y discriminación

11:20 - 12:30 Preguntas / debate

"El mundo más allá del espacio Schengen"

15:00 - 15:15 **Jan DE CEUSTER** (Comisión Europea): presentación general que incluye la situación actual de las instrucciones consulares comunes, la reciprocidad del visado, el acuerdo de obtención de visados con Rusia y la situación de Kaliningrado

15:15 - 15:20 **Henrik LAX**: política de visados: perspectivas de futuro

15:20 - 15:30 Preguntas a la Comisión

15:30 - 15.40 **Sarah LUDFORD**: presentación del documento de trabajo sobre el Sistema de Información de Visados (VIS)

15:40 - 15.45 **Peter HUSTINX** (Supervisor Europeo de Protección de Datos): presentación de un dictamen sobre el VIS

15:45 - 15:55 **Jan DE CEUSTER** (Comisión Europea): réplica al documento de trabajo

15:55 - 16:25 Debate

16:20 - 16:40 **Ioannis MAGHIROS (**Jefe de Proyecto; Instituto de Prospectiva Tecnológica; Dirección General del Centro de Investigación Conjunta; Comisión Europea) Presentación del estudio "Biometrics at the Frontiers: Assessing the Impact on Society" ("Biometría en las fronteras: evaluación de las repercusiones en la sociedad")

16:40 - 16:50 **Barbara KUDRYCKA**: presentación del proyecto de opinión Instrumento de Vecindad y Asociación Europeas

16:50 - 17:00 Debate

ANEXO

Secretaría	Teléfono	Dirección	Correo electrónico
Katrin HUBER Administradora (responsable)	**32.2.284.46.92**	**Parlamento Europeo Rue Belliard 89 RMA 1J 020 1047 Bruselas**	**ip-libe@europarl.eu.int**
Ryszard DE GROOT Asistente	**32.2.284.07.95**	**Parlamento Europeo Rue Belliard 89 RMA 01J036 1047 Bruselas**	
Petra UHRMEISTER Secretaría	**32.2.284.34.29**	**Parlamento Europeo Rue Belliard 89 RMA 01J022 1047 Bruselas**	

Aviso importante para las personas que deseen asistir al seminario
Este seminario está abierto al público. No obstante, por razones de seguridad, los participantes que no dispongan de tarjeta de acceso al Parlamento Europeo, deberán solicitar previamente un pase. Las personas interesadas en obtenerlo un pase del Parlamento Europeo deberán ponerse en contacto con la secretaría del seminario antes del 16 de marzo de 2005